



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	KTALINA VANEGAS TORO
RADICADO	05001 40 03 027 2020-00099 00
DECISIÓN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS – TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

De conformidad con lo establecido en el art. 366, num. 2 del C. G. P., el despacho imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría.

De la liquidación del crédito allegada por la parte demandante se corre traslado a la parte demandada, por el término de TRES (3) DÍAS.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

Vue/M3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e38293fc32b6cafa9f7a087df9c941c24aa50d2e6bf215422516f4b384d72be

Documento generado en 05/11/2021 12:04:12 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>